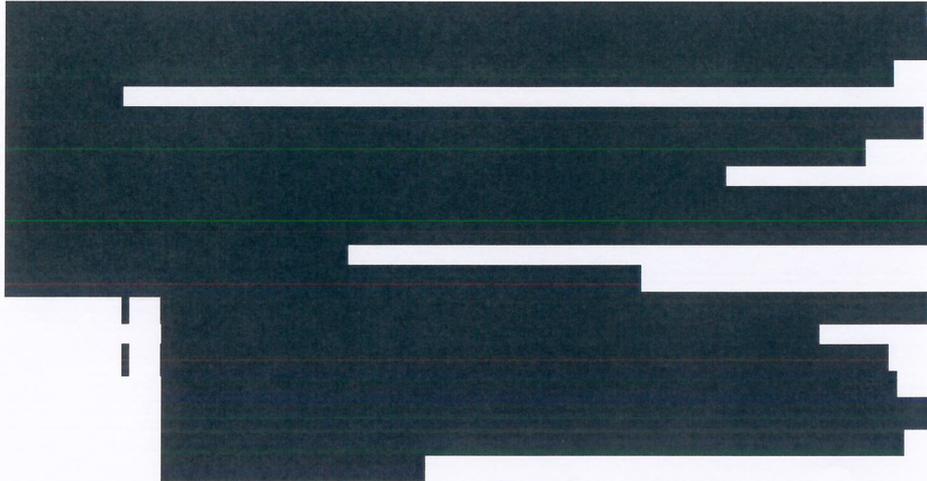


ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos Interinos adscritos al Departamento de Psicología.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del área de **PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO**. La Comisión acuerda acerca de:



Como resultado de lo anterior, la Comisión acuerda resolver y hacer pública en el Anexo I-b, la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** DEFINITIVA correspondiente al área de PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO, así como la puntuación definitiva obtenida por los aspirantes inscritos en cada apartado del baremo ( Anexo II-b) y la relación definitiva de aspirantes no baremados ( Anexo III-b).

Esta resolución sirve de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

DILIGENCIA procedente constar que la Resolución nº ..... de fecha ..... ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: 27-7-2021.

EL FUNCIONARIO,

EL PRESIDENTE

Fdo.: Rafael Rumí Rodríguez

EL VOCAL  
(DEPARTAMENTO)

Fdo.: Serafín Gómez Martín

Fdo.: .....  
EL VOCAL  
(COMITÉ DE EMPRESA)

Fdo.: Dolores Álvarez Cazorla

ACTA DE CONSTITUCIÓN PÁG. 1

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

Firmado Por	Rafael Rumí Rodríguez	Fecha	25/07/2021
	Serafín Gómez Martín		
	Dolores Álvarez Cazorla		

[Firmado digitalmente]

Para garantizar el cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y, de acuerdo con las Normas de Información en Materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva de la Universidad de Almería, aprobados por Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2019, la resolución completa se ha remitido, vía email a efectos de información, a todos los interesados. Asimismo, los interesados pueden consultar el citado desglose en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería en horario de 09:00 a 14:00 de lunes a viernes.

ACTA DE CONSTITUCIÓN PÁG. 2

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

Firmado Por	Rafael Rumí Rodríguez	Fecha	25/07/2021
	Serafín Gómez Martín		
	Dolores Álvarez Cazorla		